

CONCEJO DE JARDÍN

RESOLUCION N° 10 (Febrero 20 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE JARDÍN - ANTIOQUIA.

El Honorable Concejo Municipal de Jardín - Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y, la Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023 (Convocatoria)

CONSIDERANDO

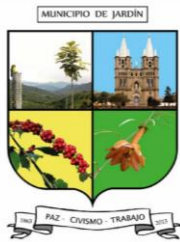
- a) Que mediante Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Jardín - Antioquia.
- b) Que el Concejo Municipal de Jardín - Antioquia, realizó la divulgación y publicación de los resultados de la prueba escrita de conocimientos académicos, competencias laborales y la valoración del análisis de antecedentes del concurso público de méritos para la elección del Personero del Municipio de Jardín - Antioquia de conformidad con el cronograma establecido.
- c) Que de acuerdo a Resolución N° 08 de Febrero 05 de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL, SE REVOCA Y FIJAN DIRECTRICES DEL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL JARDÍN – ANTIOQUIA, SE FIJA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” se debe hacer la respectiva publicación de los resultados a la prueba de entrevista llevada a cabo según cronograma el día 19 de Febrero de 2025, al Concurso Público y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Jardín - Antioquia.

En mérito de lo expuesto, ésta Honorable Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con el cronograma del Concurso Público y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Jardín - Antioquia, se publican los resultados de la aplicación a la prueba de entrevista. En los siguientes términos:

RESULTADOS PRUEBA DE ENTREVISTA			
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO	TOTAL PUNTAJE		OBSERVACIONES
	Resultado Obtenido	Porcentaje sobre el total del concurso (10%)	



CONCEJO DE JARDÍN

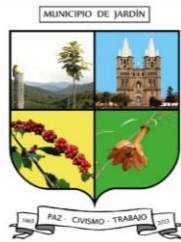
1.038.335.470	3.120/3.300	9.4%	-
1.037.325.104	2.180/3.300	6.6%	-
1.053.847.511	-	0%	No asistió - art 56 Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023
1.023.832.220	-	0%	No asistió - art 56 Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023
1.053.836.881	-	0%	No asistió - art 56 Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023
1.033.337.269	-	0%	No asistió - art 56 Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023
1.053.809.847	-	0%	No asistió - art 56 Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023
43.442.364	-	0%	No asistió - art 56 Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023
43.259.899	-	0%	No asistió - art 56 Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023
71.655.980	-	0%	No asistió - art 56 Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023

Artículo 2°. Copia de la presente Resolución se publicará en la Cartelera del Concejo y en la página web oficial del Concejo Municipal de Jardín-Antioquia. www.concejodejardin.com

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jardín - Antioquia, a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Concejo Municipal de Jardín
Teléfono 8456364 – Celular 3207260644
e-mail concejo@eljardin-antioquia.gov.co
Cra 3 N° 10-10 segundo piso
Código postal 056050



CONCEJO DE JARDÍN

JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo

LUZ MARINA CARVAJAL DE PABÓN
Primera Vicepresidenta Concejo

URIEL ANTONIO RENDÓN AGUDELO
Segundo Vicepresidente Concejo